

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000039
(31 de julio de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000032 del 30 de junio de 2021

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

EL Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 “Estatuto General de la Universidad del Atlántico”.

El Consejo Académico en sesión ordinaria no presencial del 28 de enero de 2021, aprobó programar y fijar las actividades académicas correspondiente al año académico 2021. Debido a circunstancias de orden académico, se hace necesario realizar ajustes en el calendario académico con el fin de garantizar el desarrollo del mismo.

El Consejo Académico en sesión ordinaria no presencial del 21 de abril de 2021, aprobó programar y fijar las actividades académicas correspondiente al año académico 2021. Debido a circunstancias de orden académico, se hace necesario realizar ajustes en el calendario académico con el fin de garantizar el desarrollo del mismo.

El Consejo Académico en sesión ordinaria no presencial del 30 de junio de 2021, en su artículo tercero aprobó modificaciones al Calendario Académico 2021-1 buscando salidas concertadas frente a las peticiones presentadas por algunos estudiantes declarados en paro.

El Consejo Académico en reunión no presencial del 14 de julio de 2021, modificó Resolución Académica 000032 del 30 de junio de 2021 correspondiente al Calendario Académico 2021-1 por solicitud de los estudiantes para la facultad de ingeniería por solicitud de los estudiantes para el retorno a clases remotas.

El Consejo Académico en reunión no presencial del 29 de julio de 2021, modificó Resolución Académica N° 000032 del 30 de junio de 2021 correspondiente al Calendario Académico 2021-1 para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas para el retorno a clases remotas.

El Consejo Académico en reunión extraordinaria del 31 de julio de 2021 modifica la Resolución Académica N° 000032 del 30 de junio de 2021 del Calendario Académico 2021-1 en común acuerdo con los voceros y líderes estudiantiles en las mesas de garantía después de 3 días de diálogos y acuerdos.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000039 (31 de julio de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000032 del 30 de junio de 2021

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Académica No. 000032 del 30 de junio de 2021 en su artículo primero, quedando el Calendario Académico de programas de pregrado de la Universidad del Atlántico de la siguiente manera:

	2021-1
Semana de adaptación	2 al 6 de Agosto de 2021
Inicio de clases	2 de Agosto de 2021
Período de clases	2 de Agosto al 13 de Noviembre de 2021
Finalización de clases	13 de Noviembre de 2021
Fecha límite de digitación de notas de cursos intensivos vía web	16 al 24 Noviembre de 2021
Exámenes finales	16 al 22 de Noviembre de 2021
Supletorios de exámenes finales	23 y 24 de Noviembre de 2021
Habilitaciones	25 y 26 de Noviembre de 2021
Período de digitación de la primera nota parcial por internet	6 al 20 Septiembre de 2021
Período de digitación de la segunda nota parcial por internet	28 de Octubre al 13 de Noviembre de 2021
Período de digitación de la tercera nota parcial por internet	16 al 25 Noviembre de 2021
Fecha límite para digitación de habilitaciones por internet	26 y 27 de Noviembre de 2021
Cierre Período Académico	28 de Noviembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: El calendario Académico contemplado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución no aplica para los programas de pregrado de las facultades de Ingeniería y Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, para el período 2021-1, éstas facultades cuentan con su propia Resolución Académica.

ARTÍCULO TERCERO: Se aprueba la adición y retiro de asignatura extemporáneas del 2 al 9 de agosto de 2021 por medio de la plataforma Academusoft con los cupos disponibles en los grupos ya creados en cada programa. Así mismo, durante las tres semanas siguientes se podrán solicitar retiros extemporáneos por Al@nia, y posteriormente solo retiros vía Consejo de Facultad hasta la fecha de cierre del segundo corte.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 31 de julio de 2021 para la modificación del Calendario Académico contemplado en el Artículo Primero en los programas académicos de pregrado de la Universidad del Atlántico.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000039
(31 de julio de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000032 del 30 de junio de 2021

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, decanaturas y al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2021.



JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Zaylaya Torres Salazar- Jefe del Departamento de Admisiones y Registro Académico
Revisó: MBocanegra Jefe de la Oficina Jurídica